

Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que a la proposición de clasificación se le ha dado la debida publicidad, no habiéndose presentado alegaciones a la misma y que todos los informes se han emitido favorablemente.

Considerando que queda justificada en la propuesta la conveniencia de realizar la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Cumbres de Enmedio (Huelva).

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cumbres de Enmedio, de la provincia de Huelva constituida por:

1.º «Cañada Real Soriana».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 4.470 metros y una anchura legal de 75 metros.

2.º «Vereda de las Cumbres de San Bartolomé en Cumbres Mayores».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 2.706 metros y una anchura legal de 20 metros.

En la proposición de clasificación consta la descripción detallada de todas y cada una de las vías pecuarias, la anchura de los tramos de Vías Pecuarias afectadas por situaciones topográficas, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Con la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Órgano, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 26 de julio de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias, del término municipal de Linares de la Sierra (Huelva).

Examinado el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias ubicadas en el término municipal de Linares de

la Sierra (Huelva), en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha de 5 de noviembre de 1990, se acordó por la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la realización de la clasificación.

Vistos los artículos 5 y 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que a la proposición de clasificación se le ha dado la debida publicidad, no habiéndose presentado alegaciones a la misma y que todos los informes se han emitido favorablemente.

Considerando que queda justificada en la propuesta la conveniencia de realizar la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Linares de la Sierra (Huelva).

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Linares de la Sierra, de la provincia de Huelva constituida por:

1.º «Vereda de los Cerreños».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 3.700 metros y una anchura legal de 20 metros.

2.º «Vereda de Benogás».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 3.200 metros y una anchura legal de 20 metros.

En la proposición de clasificación consta la descripción detallada de todas y cada una de las vías pecuarias, la anchura de los tramos de Vías Pecuarias afectadas por situaciones topográficas, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Con la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Órgano, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de julio de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Asistencia Técnica: «Encuesta domiciliaria O/D: al transporte público interurbano y pantallas al vehículo privado en el Area Metropolitana de Sevilla».

Clave: T-81005-ATPI-5S.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A. (E.T.T., S.A.).
Presupuesto de adjudicación: 14.710.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,993918.

Sevilla, 25 de julio de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la asistencia técnica que se cita por el sistema de concurrencia pública de oferta. (PP. 1991/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de concurrencia pública de oferta, titulado «Supervisión a la Dirección de Obra en la ejecución del Proyecto de Construcción de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio de Cazalla de la Sierra».

Núm. expte.: 26/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 6.859.950 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Fianza provisional 2%: 137.199 ptas., a disposición de la Agencia de Medio Ambiente.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9,00 horas hasta las 13,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (hasta las 13 horas).

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa): Las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 15 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas): Los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 15 de dicho pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición económica): De conformidad con el punto 15 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla; si fuese festivo, se realizará a la misma hora el próximo día hábil. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 1957/95).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, hace saber:

Que la Comisión de Gobierno en Sesión Extraordinaria celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de quince parcelas en los terrenos de Bienes de Propios de este Ayuntamiento en el sitio «Ruedos de El Rocio».

De conformidad con lo acordado, se anuncia el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de quince parcelas de los terrenos de Bienes de Propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocio, sitas en calle Santa Olalla, núms. 218, 220, 22, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, de la aldea de El Rocio, destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares. Queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por espacio de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficina, al objeto de que se formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por un plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contar desde la finalización del plazo anterior. Si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por la que se anuncia subasta pública para enajenación de quince parcelas en los terrenos de Bienes de Propios de este Ayuntamiento, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de julio de 1995 y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta. 1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de quince parcelas sitas en los Ruedos de El Rocio de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento, en c/ Avda. de Santa Olalla, destinadas a construcción de viviendas unifamiliares.

2.º Las parcelas de referencia se describen en relación anexa.

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas en la relación anexa.

La mejora del tipo será al alza, no pudiendo presentar los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones como Ley única aprobado por la Comisión de Gobierno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1995.

Fianzas. La fianza provisional será del 3% del valor determinado para la parcela.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de Pliegos. Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en Pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle de los Ruedos de El Rocio».